



Resolución N.º 4

Resolución de la Comisión de Revisión de los Estatutos de aceptar el Informe preliminar y las recomendaciones del personal.

POR CUANTO, el 22 de mayo de 2024, el alcalde de la ciudad de Nueva York estableció la Comisión de Revisión de los Estatutos, de conformidad con las secciones 36(4) y 36(6)(d) de la Ley de Autonomía Municipal del Estado de Nueva York.

POR CUANTO, el alcalde de la ciudad de Nueva York ha designado a trece individuos para que participen en la Comisión de Revisión de los Estatutos de la ciudad de Nueva York (en adelante, “la Comisión”) de conformidad con la sección 36(4) de la Ley de Autonomía Municipal.

POR CUANTO, el personal de la Comisión emitió el Informe preliminar de la Comisión de Revisión de los Estatutos el 24 de junio de 2024, en el que se identifican las áreas de interés basadas en los testimonios que la Comisión recibió del público, las agencias de la ciudad y de funcionarios públicos.

POR CUANTO, el Informe preliminar de la Comisión de Revisión de los Estatutos contiene recomendaciones del personal a la Comisión con respecto a la seguridad pública, la responsabilidad fiscal, la contratación gubernamental y la modernización del gobierno.

POR CUANTO, esta Resolución indica la aceptación por parte de la Comisión del Informe preliminar de la Comisión de Revisión de los Estatutos como una síntesis de la información considerada por la Comisión hasta la fecha y la intención de la Comisión de tomar en consideración las recomendaciones del personal mientras la Comisión determina las propuestas finales que se presentarán a los votantes en la elección general del 5 de noviembre de 2025.

Ahora, por lo tanto, SE RESUELVE que la Comisión de Revisión de los Estatutos de la ciudad de Nueva York ordena al personal continuar su consideración de las recomendaciones contenidas en el Informe preliminar de la Comisión de Revisión de los Estatutos y, además, incluir una cuidadosa consideración de las propuestas para reforzar las operaciones de las juntas comunitarias y mejorar el proceso de contratación gubernamental.

Además, SE RESUELVE que, en vista de la cantidad significativa de testimonios presentados a la Comisión en relación con la reforma electoral, la Comisión de Revisión de los Estatutos de la ciudad de Nueva York ordena al personal tratar de manera adecuada la variedad de reformas

electorales presentadas a la Comisión en el Informe final de la Comisión, con la recomendación de que la reforma electoral sea considerada por una futura Comisión de Revisión de los Estatutos.

Además, SE RESUELVE que la Comisión continuará con la revisión de los Estatutos en su totalidad y considerará cualquier asunto adicional presentado en audiencias públicas, por medio de testimonio escrito, o por el personal, más allá de los aquí mencionados, y que la Comisión de Revisión de los Estatutos de la ciudad de Nueva York ordena al personal recopilar toda la información adicional reunida por la Comisión para su consideración en la preparación del Informe final.

Además, SE RESUELVE que la Comisión de Revisión de los Estatutos de la ciudad de Nueva York ordena al personal preparar un Informe final y las preguntas y resúmenes de la boleta electoral en conformidad con las directivas anteriores y con las enmiendas adicionales que el presidente considere necesarias y adecuadas, con aviso a los Comisionados, y, además, se dispone que dicho Informe final y preguntas y resúmenes de la boleta electoral, que reflejarán las propuestas de la Comisión de manera acumulativa, serán presentadas a la Comisión antes del 25 de julio de 2024 para considerar la posibilidad de presentar dichas propuestas a los votantes en la elección general que se celebrará el 5 de noviembre de 2024.

Fecha: 26 de junio de 2024

Confirmado con una votación de 7 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.